

Salarios Dignos en la Transición de Paradigma

El Reto Imperativo de Trascender el Mercado

Álvaro de Regil Castilla

El salario digno es un derecho

humano a pesar de que la mayoría de los gobiernos no lo reconocen como tal. La mayoría de los trabajadores del mundo siguen ganando menos que un salario digno por su trabajo. Vivir con un salario miserable es un desafío mundial de proporciones inmensas, que afecta el bienestar de millardos en todo el mundo y obstaculiza las

perspectivas de crear sociedades justas y sostenibles. Aunque tenemos que esforzarnos en transformar el sistema y trascender el mercado, a través de una transición sistémica, el derecho a un salario digno debe ser reconocido en sí mismo, al margen del sistema imperante. Trascender el paradigma dominante de mercadocracia es esencial no sólo por su incompatibilidad con los derechos humanos básicos, sino porque el mercado no puede sostener el crecimiento sin límites sin violar los límites ecológicos. Lograr esto requiere la construcción de un nuevo entorno de real democracia, arraigado en la convivencia armónica de las personas y el planeta.



Enmarcando al Salario Digno

La premisa de este trabajo es que el salario digno es un requisito previo para una vida digna y segura. Una remuneración por trabajo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas del hogar de alimentos, vivienda, ropa, salud, educación, transporte y ocio. Tanto el salario digno como la preservación del medio ambiente son componentes esenciales de un futuro justo y sostenible. El actual sistema basado en el mercado, donde la pobreza, la desigualdad y la degradación del medio ambiente se consideran aceptables e inevitables, no puede ser compatible con la equidad y los principios intergeneracionales que se encuentran en la médula del desarrollo sostenible.

“Tanto el salario digno como la preservación del medio ambiente son componentes esenciales de un futuro justo y sostenible.”

El salario digno es un elemento esencial de la verdadera práctica democrática para defender los derechos y las responsabilidades inherentes al contrato social. La responsabilidad primordial de un gobierno verdaderamente democrático es procurar y proteger el bienestar económico y social de todos los miembros de la sociedad. Los ciudadanos acceden a delegar ciertos poderes al gobierno a cambio de que el gobierno tome las debidas provisiones para las necesidades básicas, los bienes públicos y el respeto y la protección de todos los derechos ciudadanos. Por el contrario, los ciudadanos tienen la responsabilidad y el interés personal de participar activamente en el proceso democrático e involucrarse en la cosa pública para proteger y mejorar el bienestar general de la comunidad. Pero si los trabajadores no son remunerados con el ingreso necesario para satisfacer todas las necesidades básicas de sus familias, quedan excluidos de participar como ciudadanos en la vida democrática de sus países. Ya que a diario tienen que luchar por apenas sobrevivir, se ven automáticamente excluidos del ámbito ciudadano, el ágora. Por ello, los gobiernos verdaderamente democráticos tienen, antes que nada, la responsabilidad fundamental de garantizar un entorno que ofrezca remuneraciones salariales conforme a la dignidad humana. Sin tal acuerdo, las instituciones democráticas no pueden florecer y la confianza y la rendición de cuentas, los pilares del contrato social, no aflorarán. Hoy en día, aunque la mayoría de los países disfrutan, al menos nominalmente, de gobiernos democráticos, importantes segmentos de trabajadores en el Centro (las principales economías del capitalismo global) y la gran mayoría de los trabajadores de la Periferia (los llamados mercados emergentes y el resto del mundo en desarrollo) aún no perciben un salario digno. A pesar del reconocimiento histórico del salario digno como un derecho humano en el derecho internacional, éste aún no se ha materializado.¹

λ 2025/2026: Salarios Dignos

¹ Hay muchas iniciativas ciudadanas locales y nacionales para hacer del salario digno una norma jurídica vinculante o, al menos, de carácter voluntario. También hay muchas ordenanzas municipales que han promulgado el salario digno como norma local. Sin embargo, hasta ahora los países se adhieren consistentemente al convenio del salario mínimo como el estándar mínimo y ninguno ha promulgado un salario digno como el estándar mínimo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales son claros al respecto: artículo 23 de la DUDH, párrafo (2) "Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual"; y párrafo (3) "Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social".² Las sociedades no pueden ser sostenibles en un sistema global a menos que los individuos estén facultados para vivir una vida digna a través de la utilización de sus capacidades. Del mismo modo, la Agenda de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) identifica al trabajo decente como esencial para eliminar la pobreza: "En un período relativamente corto de tiempo, [el trabajo decente] ha dado lugar al consenso internacional de que el empleo productivo y el trabajo decente son elementos claves para lograr la reducción de la pobreza".³

“La Agenda de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo identifica al trabajo decente como esencial para eliminar la pobreza.”

¿Qué Hace a un Salario un Salario Digno?

Para conceptualizar el salario digno, debemos distinguirlo de los dos conceptos relacionados del salario mínimo y la renta básica universal. El salario mínimo, según lo define la OIT, es el ingreso legalmente permisible más bajo que un empleador puede pagar por el trabajo realizado. El salario mínimo varía de país a país de acuerdo a la política económica y social del país y a menudo no cumple las normas de salario digno. En contraste con el salario digno, el salario mínimo no tiene ningún fundamento en las convenciones internacionales de derechos humanos, ya que es un concepto de la era dirigida por el mercado, anclada en la maximización del beneficio.

La renta básica universal, en cambio, es una prestación en efectivo incondicionalmente concedida a todos sobre una base individual, incluidos los niños, y sin evidencias o requisito de trabajo, para satisfacer sus necesidades básicas, por la sencilla razón de existir. El concepto evolucionó gradualmente en las últimas décadas del siglo pasado, hasta alcanzar cierto reconocimiento en los últimos años. La Red Renta Básica (BIEN por sus siglas en inglés) en Europa es la primera organización de base ciudadana que promueve el concepto internacionalmente. El concepto aún no es un derecho en convenios de derecho internacional, pero está ganando terreno. En enero de 2013, la Comisión Europea aceptó la iniciativa de BIEN para su consideración y en noviembre de 2013 treinta y cuatro miembros del Parlamento Europeo llamaron a apoyar a la Iniciativa de Ciudadanos de la UE para la Renta Básica Incondicional. El llamado a la Comisión Europea consiste en evaluar

² Organización de Naciones Unidas, Artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Diciembre de 1948 y Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de diciembre de 1996.

³ Juan Somavía, Facts on Decent Work, International Labour Organization, junio de 2006.

la idea de reformar las disposiciones actuales de seguridad social nacional hacia una renta básica incondicional.⁴ A nivel nacional, dos propuestas básicas de ingresos están en proceso de referéndum. Una coalición de grupos ciudadanos suizos organizada como "Generación de Renta Básica"⁵ ha presentado una propuesta de renta básica para referendo público—confiándole al Parlamento la forma de aplicar el pago efectivo,⁶ y otra coalición ciudadana de Cataluña ha presentado una "Iniciativa Legislativa Popular" para discutir el tema en el Parlamento.⁷ A nivel mundial, sus promotores la imaginan como un derecho humano del siglo 21⁸ que todas las personas deben tener para disfrutar de un ingreso que satisfaga todas sus necesidades básicas individuales, independientemente de empleo o medios económicos. Guy Standing, cofundador de BIEN, lo describe como un principio en que "todas las personas, independientemente de su edad, sexo, estado civil o situación laboral, deben tener el derecho a una renta básica, adecuada para que él o ella cubran sus necesidades básicas."⁹ El proyecto de la Carta de Derechos Humanos

"El salario digno provee la remuneración salarial, conforme a la dignidad humana, apropiada al trabajo prestado para sostener a una familia."

Emergentes—una iniciativa global reciente para reforzar los derechos existentes formalmente reconocidos mas comúnmente ignorados—incluye a la renta mínima garantizada, como parte del "derecho a una democracia igualitaria."¹⁰ En un tema relacionado, algunos observadores prevén a la renta garantizada como una herramienta para la emancipación de los trabajadores contra el poder de los empleadores, ya que aumentaría su poder negociador en las negociaciones con los empleadores para la mejora de sus condiciones laborales. Tener la seguridad de un ingreso básico proporciona a los trabajadores mucho mayor poder para exigir salarios conforme a la dignidad humana y mejores condiciones laborales.

Estos tres conceptos son distintivos tanto en la práctica como en el resultado final. Desde la perspectiva de la justicia social y el sostenimiento, el salario digno elimina la necesidad del salario mínimo, ya que la forma más baja de remuneración se convertiría, por diseño, en un salario digno. La renta básica y el salario digno servirían entonces como dos nuevos derechos humanos a ser plenamente incorporados por los gobiernos tanto en leyes internacionales como nacionales. Ellos abordan dos propósitos claramente diferenciados pero afines y complementarios. El salario digno provee la remuneración salarial, conforme a la dignidad humana, apropiada al trabajo prestado para sostener a una familia. La renta básica garantiza a cada

⁴ Stainislas Jourdan, 34 MEPs call for support for the EU Citizens Initiative for Unconditional Basic Income, 23 November 2013 <http://basicincome2013.eu/ubi/meps-support-citizens-initiative-basic-income/index.html>

⁵ Generation basic income website is: <http://www.grundeinkommen.ch>

⁶ Annie Lowrey, "Switzerland's Proposal to Pay People for Being Alive," *The New York Times*, 12 noviembre de, 2013.

⁷ Flor Ragucci, La ILP por una renta garantizada ciudadana entra al Parlamento catalán, Público, <http://www.publico.es/490520/la-ilp-por-una-renta-garantizada-ciudadana-entra-al-parlamento-catalan/version-imprimible>, accessed, 29 diciembre de 2013

⁸ Bruce Ackerman et al., Redesigning Distribution: basic income and stakeholder grants as alternative cornerstones for a more egalitarian capitalism. The Real Utopias Project, Volume V, edited by Erik Olin Wright. Verso (17 de febrero de 2006) 7 [Barcelona] Draft Charter of Emerging Human Rights: Human Rights in a Globalized World [2004]

⁹ Guy Standing, "Basic Income: A 21st Century Economic Right," Institut de Drets Humans de Catalunya, http://www.idhc.org/engdocuments/CDHE/CDHE_Standing.pdf, accessed 2 de diciembre de 2013.

¹⁰ [Barcelona] Draft Charter of Emerging Human Rights: Human Rights in a Globalized World [2004], http://www.idhc.org/cat/documents/CharterDHE_eng.pdf, accessed 20 de diciembre de 2013.

individuo—y no a familias—la satisfacción de las necesidades básicas para vivir con dignidad humana; se trata de una suma fija pagada independientemente de cualquier ingreso de otras fuentes; y se paga sin que se requiera el desempeño de cualquier trabajo o de la disposición para aceptar una oferta de empleo. Se suministra en forma individual, pero cada miembro del hogar recibiría uno. La renta básica y el salario digno entonces se complementarían entre sí como derechos sociales recién consagrados. El salario digno provee un ingreso por el trabajo prestado, mientras que la renta básica provee una fuente de seguridad y estabilidad tanto a los asalariados como a todos los demás. Por otra parte, el poder emancipador inherente de la renta básica proporciona a los trabajadores con un poder de negociación de gran alcance, que de otra forma no podrían disfrutar, para exigir mayores condiciones de trabajo o para el uso de su derecho de huelga.

El Salario Digno en la Mercadocracia

En las sociedades dirigidas por el mercado de hoy en día, una mayor proporción de los trabajadores en el Centro—EUA, Europa, Japón—ganan un salario digno que en la Periferia. Empero, en todos los países los trabajadores han observado la erosión constante de sus salarios reales al grado de que muchos salarios que fueron dignos ya no lo son. Esta tendencia es el resultado del secuestro mundial del estado "democrático" por las fuerzas del capital (en particular, los inversores institucionales de los mercados financieros y sus corporaciones transnacionales), conforme el bienestar del mercado—anclado en la maximización del valor del accionista—toma prioridad sobre el bienestar de la gente y el planeta. Al financiar a las campañas de sus políticos preferidos y a través de hordas de cabilderos en los salones del gobierno, "el mercado" se permite establecer la agenda pública. Así se observa en las tres últimas décadas un aumento global de políticas económicas y sociales que privatizan los bienes públicos y suplantán las leyes nacionales con tribunales arbitrales privados, todos orientados a maximizar el beneficio privado por encima, y a menudo a expensas, del bienestar público.

En el ámbito del trabajo, este secuestro de la democracia explica por qué los trabajadores de todo el mundo han visto a sus ingresos reales y derechos laborales erosionarse sistemáticamente por más de tres décadas. En EUA, por ejemplo, hasta los ochenta, un salario mínimo anual real era suficiente para mantener a una familia de dos personas por encima de la línea de pobreza. Hoy en día, en el caso del salario mínimo federal de \$ 7,25 por hora, el ingreso anual a tiempo completo pone a una familia de dos personas por debajo del umbral de pobreza federal.¹¹ En 2010 el 15,1% de la población de EUA estaba oficialmente por debajo de este umbral. El cálculo de la línea de pobreza,

“En todos los países los trabajadores han observado la erosión constante de sus salarios reales al grado de que muchos salarios que fueron dignos ya no lo son.”

¹¹ David Cooper, "The Minimum Wage Used to Be Enough to Keep Workers out of Poverty—It's Not Anymore," Economic Snapshot, Economic Policy Institute, 4 de diciembre de 2013.

sin embargo, es ampliamente aceptado como inadecuado en cuantificar a los que no pueden llegar a fin de mes. Contrariamente a las tendencias históricas de recuperación, la recuperación de la recesión de 2001 vio incrementarse a la pobreza y luego explotar aún más durante la Gran Recesión que comenzó a desarrollarse en 2007. Esto hace al umbral oficial muy inadecuado. Por ello, muchos analistas consideran dos veces ese umbral un punto de referencia más preciso; 33,9% de la población se situaría actualmente por debajo de esta línea.¹² Esta pérdida de valor es el resultado de la divergencia entre la productividad y el crecimiento de los salarios: desde 1973 la productividad creció alrededor de ochenta por ciento mientras que la remuneración media por hora mejoró sólo once por ciento.¹³ Esta tendencia no es exclusiva de EUA. De hecho, un torrente de literatura ha proporcionado nueva evidencia empírica consistente que indica una tendencia a la baja en la participación del trabajo en la mayoría de los países. De hecho, entre 1990 y 2009, la proporción de la compensación del trabajo en el ingreso nacional disminuyó en 26 de las 30 economías desarrolladas. En las economías en desarrollo, la tendencia es mucho peor.¹⁴

"El concepto de una democracia capitalista o de un capitalismo democrático es lógicamente incoherente, porque difícilmente podemos encontrar un antagonismo más directo en su razón de ser."

Esta erosión de la democracia es el resultado de la incompatibilidad inherente del capitalismo y la verdadera democracia. El concepto de una democracia capitalista o de un capitalismo democrático es lógicamente incoherente, porque difícilmente podemos encontrar un antagonismo más directo en su razón de ser. El objetivo de la democracia es conciliar el interés público (el bien social) con el interés individual (el bien privado) para que la libertad del individuo no permita que el individuo persiga su propio interés privado en detrimento del interés público. El capitalismo, partiendo de nuestra libertad individual para satisfacer nuestras necesidades, va en pos del interés privado del individuo sin consideración alguna por el impacto que dicha actividad tiene en el bienestar—incluyendo prominentemente al salario digno—de todos los demás participantes en el sistema.

En efecto, este etos centrado en el mercado es intrínsecamente inestable y completamente insostenible económica, social y ambientalmente dada su naturaleza desbocada dirigida por el lucro, la cual anula toda posibilidad de construir un sistema sostenible y equilibrado. Es la naturaleza del capitalismo la que destruye toda posibilidad de la humanidad y el medio ambiente de disfrutar una interdependencia sostenible y equilibrada a largo plazo. Desde la perspectiva de la justicia social, la mercadocracia busca mantener la cota máxima de los ingresos derivados de la actividad económica generada por todos los participantes. Cuando

¹² Economic Policy Institute, *The State of Working America*, Key numbers, Topic-specific fact sheets of key findings, 12th edition, <http://stateofworkingamerica.org/files/book/factsheets/poverty.pdf>, accessed 18 de diciembre de 2013.

¹³ *ibidem*.

¹⁴ *Global Wage Report 2012/13: Wages and Equitable Growth* (Geneva: International Labour Office, 2013), 42-50.

los accionistas de una empresa ganan dividendos fabulosos en un año, nunca contemplarían fijarlos como el límite para el futuro, tomando en consideración el bien común en la esfera de influencia de sus negocios, y que con dicha ganancia tan pródiga sus familias pueden disfrutar de una vida de riqueza material plena. Jamás contemplarían otorgar una mayor proporción de los ingresos a sus trabajadores—pagándoles un salario digno—o de conceder mejores precios a sus cadenas de suministros. Esto es anatema para el capitalismo. En consecuencia, éste siempre va en pos de beneficios cada vez mayores sin considerar lo que las "externalidades" del sistema pueden causar: el impacto negativo de la actividad empresarial de una empresa sobre su esfera de influencia. Desde la perspectiva ambiental, a menos que se les obligue, los accionistas nunca considerarían reducir el impacto ambiental de sus operaciones o promover la contención consumista para ser más conscientes del medio ambiente para contribuir a proteger el planeta al reducir la huella ecológica humana. Así las cosas, la mercadocracia ha creado desigualdades ignominiosas en la mayoría de los países, tanto en las economías desarrolladas como en desarrollo, y huellas ecológicas insostenibles. Empero, más allá de cualquier consideración social o ambiental, hay un factor físico de la sostenibilidad que nadie puede ignorar. El paradigma centrado en el mercado es empíricamente insostenible porque para sostenerse a sí mismo requiere del aumento incesante del consumo, y todos sabemos que no puede haber una extracción infinita de recursos en un planeta con recursos finitos. En consecuencia, reformar el paradigma actual para hacerlo sostenible es imposible. La necesidad desenfrenada por la extracción de recursos—físicos y humanos—es ontológica a la existencia del capitalismo para cumplir con su razón de ser: la acumulación de ganancias sin restricciones. Como resultado, el concepto de salario digno está en conflicto con la mercadocracia, pues se requiere un sistema de interdependencia equilibrada de los recursos y de todos los participantes en la actividad económica, y dicho diseño es antitético al sistema actual. Por lo tanto, el establecimiento de un entorno de salarios dignos está directamente supeditado a trascender el mercado a través de una transición de paradigma.

**“Establecer un
etos de salarios
dignos está
directamente
supeditado a
trascender el
mercado.”**

Calculando el Salario Digno

Al traducir a la realidad el principio de salario digno de igual paga por igual trabajo, la paridad de poder de compra (PPC) es la herramienta apropiada. Esta medida utiliza el costo de vida de EUA como parámetro internacional y representa el tipo necesario de conversión de moneda para eliminar las diferencia de nivel de precios entre países. Suponiendo que el salario parámetro es un salario digno, la PPC provee el salario equivalente que el trabajador en cualquier país debe recibir para tener la misma calidad de vida material de que goza el trabajador equivalente en el país parámetro. Los trabajadores de los países periféricos en general ganan una fracción de lo que deberían ganar en términos reales por igual trabajo, y en casi todos los casos sus ingresos son de subsistencia.

Los salarios de explotación en el mundo en desarrollo persisten debido a la dominación de la liberalización del mercado y el transnacionalismo corporativo. Las empresas transnacionales (TNLs) venden sus productos a precios más o menos iguales, tanto en casa como en los países de acogida en los que operan. Las variaciones en los precios son en su mayoría debido a cuestiones de impuestos (impuesto de venta, al valor agregado, etcétera), pero los precios minoristas por lo general tienen sólo pequeñas variaciones. Además, el propósito de utilizar el PPC es precisamente eliminar la diferencia en los niveles de precios entre países a nivel de usuario final. Las paridades de poder de compra las publican anualmente las organizaciones multilaterales para que los analistas puedan hacer comparaciones informadas, tanto para el producto interno bruto como para mediciones de

“Las TNLs logran el máximo beneficio cuando el proceso de manufactura del producto final en sus operaciones en países en desarrollo está a la par en calidad y eficiencia con el de sus operaciones en el país de origen, mientras que los costos laborales son dramáticamente más bajos.”

consumo privado. Las TNLs logran el máximo beneficio cuando el proceso de manufactura del producto final en sus operaciones en países en desarrollo está a la par en calidad y eficiencia con el de sus operaciones en el país de origen, mientras que los costos laborales son dramáticamente más bajos. Mientras que el nivel de vida de un trabajador en el Centro proporciona al menos una contribución importante, si no es que completa, al logro de la dignidad personal y familiar, un trabajador de la Periferia, que trabaja para la misma empresa o para su cadena de suministro, haciendo exactamente el mismo trabajo con el mismo nivel de calidad y eficiencia, a menudo habita en un barrio de chabolas sin drenaje, agua, o electricidad legal. La competencia global y la incesante presión para aumentar el valor del accionista alimentan la continua búsqueda de sitios de producción de bajo costo.

ps!oa:
(Mx \$22.500) mensuales.¹⁵ La CBI es un estándar académico desarrollado en México para medir el poder adquisitivo de los salarios para adquirir cuarenta bienes básicos (tales como leche, pan, arroz, tortillas maíz, huevos, aceite de cocina, jabón, detergente, pasta de dientes, focos, gas doméstico, tarifas de metro o autobuses).¹⁶ La norma se considera el mínimo necesario para que un trabajador pueda satisfacer las necesidades básicas de su familia (de cinco miembros) y el mínimo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo. El actual salario mínimo mensual mexicano es EUA

¹⁵ Extrapolación del autor para ajustar por inflación a partir del coste ceta CBI en enero de 2012, ade acuerdo a Hoja Obrera 121 – Los mexicanos, de los peor del Mundo Remunerados -Universidad Obrera de México, diciembre de 2011.

¹⁶ Laura Juárez Sánchez, La Acumulación del Capital y el Presupuesto Público financiados por el fondo de vida de los trabajadores (primera parte), Revista Trabajadores, No. 64, Enero-Febrero 2008, http://www.uom.edu.mx/rev_trabajadores/numeros.php?var=64

\$155,28, que compra sólo el nueve por ciento de la CBI.¹⁷ Empero, ya que el salario mínimo por hora de EUA de \$7,25 proporcionaría un ingreso mensual bruto para los trabajadores a tiempo completo de alrededor de \$1.256, equivalente a sólo el 73% de la CBI de México, incluso antes de impuestos, éste es claramente un parámetro erróneo para definir un salario digno. Por el contrario, la paga directa por hora en México en la industria manufacturera en 2012 fue de EUA \$4,45 frente a \$27,15 para un trabajo equivalente en EUA.¹⁸ Así que dado que el índice PPC de México fue 68 en 2012, un salario equivalente debe ser de \$18,46 dólares, suficiente para cubrir el costo de la CBI y de otros bienes y servicios. En este caso, el salario manufacturero de EUA sí sirve como un buen parámetro internacional frente a los tipos salariales manufactureros en todo el mundo.

Para hacer frente a este problema para el resto de empleos en otros sectores, un buen parámetro debe basarse en la valoración realista de la línea de pobreza de EUA, que es el doble del umbral utilizado oficialmente. Esto sería, de acuerdo al Instituto de Política Económica, un bruto anual de \$44.628 dólares—sin incluir beneficios mas sí impuestos y seguridad social a ser deducidas—para una familia de cuatro.¹⁹ Así que la tarifa por hora equivalente, suponiendo una semana de 40 horas, sería de \$21,45. Por lo tanto, un salario digno confiable en EUA para todos los trabajadores civiles—fuera del sector manufacturero—debe estar cerca de 10% por encima de esta línea, para ofrecer un colchón en caso de imprevistos, lo que redondearía el salario por hora a \$24. Este tipo salarial junto con el \$27,15 en el sector manufacturero—que es 26% superior al umbral de pobreza mencionado— sí ofrecen buenos parámetros internacionales para la homologación de salario digno.

Abordar la desigualdad global exige el cierre de la brecha salarial vía la homologación gradual del salario. En la práctica, ya que las PPCs y los salarios parámetro varían anualmente, debido a las dinámicas económicas, el ritmo de la homologación gradual de salarios, vía pequeños aumentos al salario real, necesita ajustarse anualmente. Las brechas entre muchos salarios actuales y sus niveles correspondientes de salario mínimo se desarrollaron gradualmente a lo largo de los años. Las brechas son ahora tan amplias que cerrarlas requiere aumentos que, dado el impacto micro y macroeconómico, los empleadores sólo pueden aplicarlos, siendo realistas, también poco a poco. Las investigaciones indican que cerrarlas de forma realista requeriría de un esfuerzo gradual de aproximadamente treinta años.²⁰ Para cumplir la meta—en el plazo máximo de treinta años—la mayoría de las economías tienen que aumentar los salarios un promedio de 5% (+/-2%) por encima

**“Abordar la
desigualdad
global exige el
cierre de la
brecha salarial
vía la
homologación
gradual del
salario.”**

¹⁷ Comisión Nacional de Salarios Mínimos, STPS, Salarios Mínimos vigentes a partir de 1o. de enero de 2014, consultado el 17 de enero de 2014.

¹⁸ US Department of Labor, Bureau of Labor Statistics, International Hourly Compensation Costs for all employed in Manufacturing 2012 (34 Country Tables), actualizadas en agosto de 2013; Base de datos los Indicadores Económicos del Banco Mundial, 1975-2012, consultado el 17 de octubre de 2013.

¹⁹ Economic Policy Institute, *The State of Working America*, Key numbers, Topic-specific fact sheets of key findings, 12th edition, <http://stateofworkingamerica.org/files/book/factsheets/poverty.pdf>, accessed 18 de diciembre de 2013.

²⁰ La Alianza Global Jus Semper: La Iniciativa Salarios Dignos Norte y Sur (LISDINYS): Un Programa Estratégico para Comprometer

Socialmente a las Multinacionales y a Otras Empresas (Borrador de trabajo 2006): http://www.jussemper.org/Inicio/Resources/LISDINYS_Borrador_2011.pdf

“La diferencia es la brecha salarial retenida por los empleadores, lo que mejora sus márgenes de beneficio y, al mismo tiempo, subsidia los salarios de los trabajadores en las economías del Centro.”

de la inflación anualmente. Una vez que alcanzan la condición de salario digno, deben ser automáticamente ajustados anualmente en función de la inflación para mantener su valor de salario digno. La tabla siguiente ilustra esto con ejemplos de las diferencias salariales reales de una mezcla de economías avanzadas y emergentes utilizando los salarios reales de paga directa por hora para todos los empleados en el sector manufacturero.²¹ Los trabajadores de manufactura equivalentes en México y Brasil ganan sólo el 24% y 29%, respectivamente, de la paga equivalente PPC a la de sus contrapartes. Los trabajadores EUA ganan \$27,15/hora mientras que los mexicanos y brasileños ganan \$ 4,45/hora y \$7,53/hora, respectivamente. Dado que los costos de vida PPC en México y Brasil son 68 y 96, respectivamente, por cada dólar EUA, los trabajadores equivalentes mexicanos y brasileños deberían ganar \$18,46/hora y \$26,02/hora, respectivamente, para disfrutar de una paga de poder adquisitivo equivalente. La diferencia es la brecha salarial

retenida por los empleadores, lo que mejora sus márgenes de beneficio y, al mismo tiempo, subsidia los salarios de los trabajadores en las economías del Centro. Alemania, en cambio, tiene un superávit con sus contrapartes en EUA, pues su salario nominal (\$36,07) es el 124% del salario equivalente (\$29,14), necesario para estar a la par con una PPC de 107 por cada dólar EUA.

Salario nominal, salario real y homologación salarial para paga directa para todos los empleados en el sector manufacturero en términos de paridad de poder de compra y dólares EUA

2012	Salario nominal por hora	Índice PPC 2012	Salario real PPC	Salario nominal por hora homologado	Índice de homologación
Estados Unidos	27,15 US\$	100	27,15 US\$	27,15 US\$	100
Alemania	36,07 US\$	107	33,61 US\$	29,14 US\$	124
	133%		124%	107%	
México	4,45 US\$	68	6,55 US\$	18,46 US\$	24
	16%		24%	68%	
Brasil	7,53 US\$	96	7,86 US\$	26,02 US\$	29
	28%		29%	96%	

²¹ Cálculos del autor a partir de datos de salarios por hora según informa el Departamento de Trabajo de EUA y los índices de poder de compra del Banco Mundial en 2012.

Movilización Para el Cambio en Virtud de un Entorno Mercadocrático

En el actual sistema mercadocrático obsesionado con el valor del accionista, los mercados financieros y una mentalidad neoliberal dominante presentan una oposición acérrima a la convocatoria ciudadana en pro de normas de salario digno jurídicamente vinculantes. Las iniciativas de responsabilidad social corporativa que sustituyen a la acción del gobierno tienden a considerar al salario digno como un tema tabú. En efecto, los salarios dignos están prácticamente ausentes en los debates y las mejores prácticas asociadas a la corriente principal del movimiento de responsabilidad social corporativa (RSC).

No obstante, hay algunos ejemplos notables de movilizaciones y políticas exitosas. El más ilustrativo es la "Ley de Política de Apreciación del Salario Mínimo" de Brasil, de 2010, que redefine el futuro de la política salarial de Brasil al comprometerse a reducir su brecha salarial a través de aumentos anuales del salario real hasta 2023. La ley adopta una fórmula basada en la suma de la inflación del año previo y la variación del PIB de dos años antes, si es positiva—un concepto muy similar al enfoque gradual propuesto por la Iniciativa Salarios Dignos Norte y Sur (LISDINYS).²² El gobierno argentino también ha mostrado un compromiso con la recuperación del valor que los salarios tenían antes de su gran debacle económica de 2002 y de incrementar aún más su valor.²³ La presión social pura, en reacción a décadas de políticas que consistentemente erosionaron a los niveles de vida, puso en el poder a gobiernos que respondieran a la demanda de aplicar políticas para recuperar los salarios reales en ambas naciones. Los brasileños—apoyando la sustitución del paradigma económico imperante centrado en el mercado por uno de apoyo a los derechos sociales y económicos—fueron finalmente capaces de poner en el poder a Lula da Silva, el candidato del Partido de los Trabajadores, durante dos períodos consecutivos. Así que, cumpliendo en parte con su compromiso de reducir drásticamente la pobreza, Lula logró en su último año en el poder que el Congreso aprobara la Ley de Política de Apreciación del Salario Mínimo. Del mismo modo, los argentinos, hartos de la erosión constante de sus niveles de vida, se movilaron en masa, en medio de su bancarrota económica, y derrocaron a tres presidentes en cuestión de semanas. Posteriormente, eligieron a gobiernos comprometidos con políticas económicas de apoyo a la demanda que hasta ahora han aplicado políticas que han recuperado totalmente y rebasado con claridad el valor de sus salarios

“En el actual sistema mercadocrático obsesionado con el valor del accionista, los mercados financieros y una mentalidad neoliberal dominante presentan una oposición acérrima a la convocatoria ciudadana en pro de normas de salario digno jurídicamente vinculantes.”

²² Alvaro de Regil Castilla, Brasil: en perfecta armonía con el concepto LISDINYS, La Alianza Global Jus Semper, un Breviario temático LISDINYS, Enero 2010, consultado el 8 de enero de 2014, http://www.jussemper.org/Inicio/Recursos/Info.%20econ/Resources/Brasil_y_LISDINYS.pdf 5.

²³ Alvaro de Regil Castilla, La brecha de salarios dignos manufactureros de Argentina: todavía un trecho por recorrer mas cada vez más cerca, La Alianza Global Jus Semper, una Valoración de salarios dignos LISDINYS, septiembre 2011, consultado el 8 de enero de 2014, http://www.jussemper.org/Inicio/Recursos/Info.%20econ/Resources/Argentina_valoracion_SDs.pdf 11.

reales antes de las crisis. Huelga decir que estos casos son excepciones a la regla y que también tienen claras limitaciones. Tanto las políticas económicas de Brasil como las argentinas siguen sujetas a la lógica de los mercados globales, que estructuralmente son incapaces de ofrecer resultados justos y sostenibles.

Trascendiendo el Mercado

El logro de un salario digno universal depende de nuestra capacidad de trascender el paradigma centrado en el mercado actual sustituyéndolo por un modelo que encarne los principios de justicia

“Trascender el mercado depende de la construcción del nuevo paradigma para el sostenimiento de la gente—en el contexto de la justicia social—y el planeta—en el contexto de la conservación equilibrada del medio ambiente.”

social, real democracia, y la sostenibilidad ecológica. Trascender el mercado a su vez depende de la construcción del nuevo paradigma para el sostenimiento de la gente— en el contexto de la justicia social—y el planeta—en el contexto de la conservación equilibrada del medio ambiente. Para transitar hacia el nuevo paradigma, primero debemos construir una nueva arquitectura social de real democracia. De este modo, establecer el entorno de salarios dignos como el estándar universal futuro está anclado en dos premisas primordiales: (1) la construcción de un nuevo entorno de real democracia, y (2) la construcción del nuevo paradigma de la gente y el planeta, en el que el salario digno sería ser una norma fundamental de su sostenibilidad. Trascendiendo el mercado proporciona el cambio radical de paradigma para construir nuestro nuevo edificio de real democracia a través de una transición sistémica, como la visión presentada en la Iniciativa de la Gran Transición.²⁴ Este edificio supone una nueva

concepción completamente nueva de la vida y de nuestro papel como miembros individuales de la nueva sociedad. El salario digno—como un elemento medular del nuevo paradigma—se convertiría en la norma de todas las compensaciones laborales, con una talla jurídicamente vinculante reconocida en las leyes nacional y el derecho internacional.

Esto implica que en el ámbito del salario digno debemos redefinir completamente el concepto de remuneración salarial anclado en el uso equilibrado de los recursos. No podemos proponer cerrar las brechas de salario digno en todo el mundo aspirando a proveer a todos los trabajadores del mismo poder de consumo de los trabajadores que hoy están bien remunerados, siguiendo el principio de igual paga por igual trabajo. En consecuencia, el concepto de salario digno debe valorar tanto su umbral mínimo como máximo. Por un lado, debe determinar el nivel más bajo de poder de consumo que asegure que todos los salarios sean de dignidad humana. Por otro lado, debe valor el nivel más alto posible de remuneración que permanezca en sincronía con los niveles de

²⁴ Paul Raskin et al., *Great Transition: The Promise and the Lure of the Times Ahead*. Boston, MA: Tellus Institute, 2002, consultado el 2 de diciembre de 2013, http://gtinitiative.org/documents/Great_Transitions.pdf

consumo de recursos previa y científicamente definidos para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. En el nuevo modelo transformativo, el salario digno debe ser concebido con una nueva óptica anclada en criterios de sostenibilidad que inevitablemente reducirán drásticamente las expectativas materialistas de todos los asalariados, tanto en el Centro como en las economías de la Periferia. Desde luego, los trabajadores de la Periferia aumentarán su poder de consumo para disfrutar de un buen nivel de vida, pero lejos de los actuales niveles insostenibles de consumo generado por los trabajadores del Centro. Como puede esperarse, estos trabajadores deben reducir sus patrones de consumo tanto como sea necesario para ponerlos en sintonía con los niveles sostenibles de uso de los recursos predefinidos.

Del mismo modo, en cualquier escenario transformativo, los mercados seguirán existiendo ciertamente, mas sus defectos como agentes de equidad—en salarios u otras cosas—serán reconocidos por todas las partes como intrínsecamente inadecuados. Un nuevo paradigma basado en derechos redefiniría inherentemente el propósito de los negocios. Una vez trascendido el mercado, su papel debe ser privado totalmente de cualquier preeminencia y de su insostenible esencia capitalista, antidemocrática y desregulada. Los mercados se limitarán estrictamente a ser vehículos de comercio para proporcionar la calidad de vida material sostenible por nuevas huellas ecológicas predefinidas. La actual lógica capitalista del mercado—anclada en la oferta y la demanda y la especulación pura— sería cancelada. Los mercados financieros y su amoral mentalidad de casino ya no cabrían en el nuevo paradigma. La mercantilización y privatización de todos los aspectos de la vida, incluyendo los bienes públicos, dejarían de existir. En su lugar, el nuevo paradigma los garantizaría como derechos. En la esfera laboral, un cambio en el trato de los trabajadores de mercancías a seres humanos emergería como la norma prevalente. El fin de la empresa pasaría del valor del accionista y la maximización de beneficios al servicio público. Competencia, innovación y eficiencia seguirán siendo atributos centrales de la empresa, mas verdaderos controles democráticos, de transparencia y horizontes de largo plazo dirigirían a ésta hacia la creación y distribución de la riqueza dentro de un marco de justicia y de límites ecológicos. Los seis principios de rediseño corporativo promovidos por la Iniciativa Corporación 20/20 proporcionan una base sólida de dicha visión.²⁵

“La competencia, la innovación y la eficiencia seguirán siendo atributos centrales de la empresa, mas verdaderos controles democráticos, de transparencia y horizontes de largo plazo dirigirían a ésta hacia la creación y distribución de la riqueza dentro de un marco de justicia y de límites ecológicos.”

Dos escenarios encarnan esta transformación. El primero es la organización de la ciudadanía común como un movimiento global. Esta es la parte más interesada en reconstituir a los mercados para servir a los fines superiores de justicia, control democrático y fortaleza ecológica. Una movilización

²⁵ <http://www.corporation2020.org/>, consultado el 6 de febrero de 2014.

pacífica y transnacional de los ciudadanos serviría de catalizador para la redefinición de los negocios, incluyendo la creación de un régimen internacional para hacerse cumplir—jurídicamente vinculante—enfocado en la promoción del concepto de salario digno en todas las empresas. El segundo escenario posible son las crisis. En muchas regiones del mundo las sociedades ya están luchando contra el sistema dominante, con diversos grados de intensidad y con resultados todavía nebulosos. La ortodoxia neoliberal ve a estas luchas como crisis cíclicas recurrentes, endémicas al sistema dominante.²⁶ Sin embargo, el grado de intensidad y la claridad de las demandas están aumentando en todo el mundo de forma exponencial, a niveles que parecen sin precedente. El Movimiento de los Indignados en España, la Primavera Árabe y el *Occupy Movement* en EUA dan testimonio de la marginación ciudadana de amplios sectores de la población y el sentimiento compartido de queja sobre cuestiones tales como la disparidad de ingresos y la corrupción. La reciente evidencia da testimonio de la naturaleza viral de dichos movimientos de búsqueda cuando el tiempo, el liderazgo y las reclamos compartidos convergen para amenazar las estructuras de poder imperantes.

“El crecimiento económico por sí mismo se considera un sin sentido, y un enfoque equilibrado para la sostenibilidad, que incluye el crecimiento racional, cuándo y dónde sea necesario, se convierte en el vehículo para lograr el bienestar de todos los rangos de la sociedad.”

¿Cómo evolucionaría el salario digno en el paradigma? Un salario digno podría servir como un punto de ebullición para convertir a una crisis en resultados concretos y equitativos. El salario digno provee el poder adquisitivo necesario para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestido, salud, educación, transporte y ocio. Empero, esta percepción está influida en gran medida por las expectativas de una cultura consumista del mercantilismo contemporáneo. Para trascender el mercado y construir el nuevo paradigma dicha percepción tiene que ser transformada en sincronía con los estándares sostenibles del nuevo paradigma. En este nuevo ethos, el desarrollo implica el desarrollo democráticamente equilibrado de todos los miembros de la sociedad, estableciendo una cultura de uso de todos los recursos naturales y artificiales para proporcionar una norma de alta calidad de vida sin los excesos asociados con el consumismo. El desarrollo económico y la riqueza carecen de un sentido utilitario. La eficiencia y la productividad ya no tendrán sentido

en términos de reproducción de la riqueza, mas serán fundamentales en el consumo de recursos de la manera más eficiente, equilibrada y sostenible. Los incrementos en el nivel de sostenibilidad de los sistemas y la reducción de nuestra huella en todos los aspectos de la vida de las personas y del planeta serían los nuevos indicadores y la verdadera medida del desarrollo y el progreso. Éstos significan el desarrollo de las capacidades humanas anclados en la premisa de la solidaridad y la

²⁶ The Economist, Economic Debates: World Economy – Will the world economy be in better shape in 2013 than in 2012? originalmente publicado el 8 de enero de 2013, consultado el 10 de febrero de 2014.

verdadera sostenibilidad. Como consecuencia, el crecimiento económico por sí mismo se considera un sin sentido, y un enfoque equilibrado para la sostenibilidad, que incluye el crecimiento racional, cuándo y dónde sea necesario, se convierte en el vehículo para lograr el bienestar de todos los rangos de la sociedad. La visión con mayor énfasis en la sostenibilidad de una sociedad global futura está encarnada en el concepto de progreso sin mayor consumo o, como algunos lo han definido, una economía de decrecimiento.²⁷ Se trata de una economía post-capitalista que sólo consume lo necesario para mantener un alto nivel de bienestar para todos, donde el crecimiento del PIB pierde sentido. El verdadero progreso se valora entonces a través de indicadores que miden la calidad de la vida humana y el tamaño de la huella de la actividad humana sobre el medio ambiente. La medida de gran progreso es un alto nivel de desarrollo humano con un impacto medioambiental muy inferior al actual, sólo lo suficiente para tener un nivel de confort digno, no consumista, no hedonista, no individualista, mas con estándares de salud, nutrición, educación, vestido, vivienda y ocio ideales y anclado en el consumo de fuentes de energía renovables en lugar de energía fósil. El trabajo humano es impulsado por la generación de bienestar para la gente en lugar de por el crecimiento del valor del accionista. Inevitablemente, el capitalismo tiene que ser reemplazado por su comentada naturaleza antitética en el sentido material, psicosocial y humanista. Afortunadamente, un cambio de valores hacia la responsabilidad social y ambiental que poco a poco está surgiendo podría favorablemente cruzarse con un salario digno universal para reducir la trayectoria actual de una creciente huella ecológica que amenaza con sobrepasar la capacidad de regeneración de la naturaleza.

“El verdadero progreso se valora entonces a través de indicadores que miden la calidad de la vida humana y el tamaño de la huella de la actividad humana sobre el medio ambiente.”

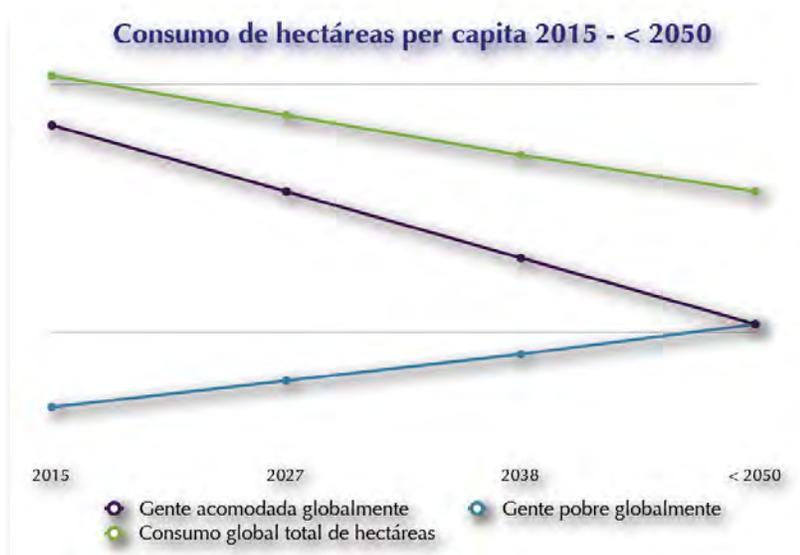
Steven Stoll, un defensor de la reducción drástica del consumo como base de la sostenibilidad, resume su visión de la sociedad estadounidense sobre el nivel de conciencia respecto a la necesidad de reducir drásticamente nuestra huella ecológica: "Ellos van en dos direcciones a la vez. Han aceptado la eficiencia como el alma de lo que significa ser verde, pero aún no reconocen un límite biofísico en la escala de su consumo."²⁸ Muchos observadores creen que tenemos que reducir nuestra huella ecológica en un tercio para el año 2050, a más tardar, si no mucho antes.²⁹ Un salario digno universal, si se acompaña de una reducción del consumo del segmento de alto ingreso, doblaría la curva de consumo no sostenible hacia una trayectoria sostenible. La siguiente gráfica ilustra—emulando al escenario de reducción rápida de la Red de la Huella Global que plantea la necesidad de reducir el consumo de energía en cerca de un tercio para 2050—cómo esta

²⁷ Serge Latouche, Degrowth economics. Why less should be so much more?, Le Monde Diplomatique, November 2004, and Jean Marie Harribey, Do we really want development? Growth, the world's hard drug, Le Monde Diplomatique, agosto 2004.

²⁸ Steven Stoll, "Fear of Following: The Specter of a No-Growth world," *Harper's Magazine*, marzo 2008.

²⁹ Muchos científicos ambientales consideran que nuestra huella necesita ser reducida sustancialmente a un ritmo más rápido que para el año 2050. Vease David S. Wood and Margaret Pennoc, *Journey to Planet Earth – Plan B: Mobilising to Save Civilisation, Educators Guide*. (Washington, DC: Screenscope, 2010).

tendencia podría disminuir nuestra huella global y lograr el resultado equitativo que representa.³⁰ Para lograr esto, los de alto ingreso necesitarían recortar su consumo de hectáreas per cápita en cerca de tres quintas partes mientras los pobres aumentarían cerca de tres veces.



En suma, la homologación gradual de salarios es un imperativo ecológico y también una responsabilidad moral. Sin embargo, establecer un entorno de salarios dignos sostenible depende de trascender el mercado con todas las implicaciones sociales, democráticas y ecológicas previamente abordadas. Desde luego, no habría un sólo nivel de remuneración de salario digno para todos los

“En suma, la homologación salarial gradual es un imperativo ecológico y también una responsabilidad moral.”

trabajadores. La naturaleza humana siempre producirá diferentes niveles de compensación para diferentes grados de capacidad intelectual y destreza física. No obstante, las dramáticas diferencias en remuneración entre los niveles superior e inferior de los trabajadores, a menudo superiores a proporciones de 200 a 1, darían paso a una mayor equidad salarial y participación de la riqueza. Los salarios dignos nunca se equipararán a igualdad de salarios. Pero el abismo entre máximo y mínimo se reduciría dramáticamente, de tal forma que todos los salarios serían por lo menos salarios dignos sostenibles, algo muy lejos de las condiciones actuales. De esta forma, el salario más bajo siempre garantizará un nivel de vida sostenible propio de la dignidad humana, haciendo siempre del salario mínimo un salario digno sostenible—con la renta básica complementándolo al garantizar a todos los individuos sus necesidades básicas. Cualquier cosa menor presagiaría un futuro de crecientes conflictos entre los que tienen y los que no tienen; cuyas expresiones están surgiendo en todo el mundo con cada vez mayor, y ominosa, frecuencia. Si lo conseguimos, estaríamos abordando dos piedras angulares del

³⁰ Global Footprint Network, World Footprint, consultado el 9 de enero de 2014, http://www.footprintnetwork.org/en/index.php/GFNpage/world_footprint/.

verdadero sostenimiento: reducciones drásticas de la pobreza y de nuestra huella ambiental. Si fracasamos, los trabajadores seguirán teniendo derecho a exigir un salario digno bajo las mismas estructuras insostenibles de uso de energía y de producción de residuos, aún si provocamos nuestra propia desaparición. Evidentemente, tenemos que seguir trascendiendo al mercado mediante la construcción de un nuevo paradigma en el que el salario digno se convertiría en la norma universalmente reconocida.

◆-----◆

Vínculos relacionados:

- http://www.jussempor.org/Inicio/Index_castellano.html
- <http://ratesustainability.org>
- <http://www.corporation2020.org/>
- <http://www.footprintnetwork.org/>

❖ **Acerca de Jus Semper:** La Iniciativa Salarios Dignos Norte y Sur ([LISDINYS](#)) constituye el único programa de la Alianza Global Jus Semper (LAGJS). LISDINYS es un programa de largo plazo desarrollado para contribuir a la justicia social en el mundo al lograr una participación laboral justa para los trabajadores en todos los países inmersos en el sistema global de mercado. Se aplica a través de su programa de Responsabilidad Social Corporativa/Empresarial (RSC/RSE) y se centra en la homologación gradual de los salarios, ya que la democracia real, el estado de derecho y los salarios dignos son los tres elementos fundamentales en la búsqueda de la justicia social en toda comunidad.

❖ **Acerca de los autores:** Álvaro de Regil Castilla es Director Ejecutivo de La Alianza Global Jus Semper y miembro del Expert Advisors Council de la Global Initiative for Sustainability Ratings

❖ La responsabilidad por las opiniones expresadas en los trabajos firmados descansa exclusivamente en su(s) autor(es), y su publicación no representa un respaldo por parte de La Alianza Global Jus Semper a dichas opiniones.



Bajo licencia Creative Commons Attribution 3.0
<http://creativecommons.org/licenses/by/3.0>

© 2014. La Alianza Global Jus Semper
Portal en red: www.jussempor.org/Inicio/Index_castellano.html
Correo-e: informa@jussempor.org